

Río Gallegos, 15 de diciembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.574/19 de la Unidad Académica Río Gallegos, y:

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de Limpieza integral para las instalaciones del Campus Universitario por el periodo del 1 al 23 de diciembre 2020 y del 25 de enero al 28 de febrero 2021;

QUE mediante la documentación elaborada por las áreas de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios y la Dirección de Economía y Finanzas se informa el vencimiento del servicio de Limpieza el 30 de noviembre próximo pasado y se hace necesario la contratación del servicio que permita atender el requerimiento por el periodo citado precedentemente;

QUE en el marco de dicha situación el área de Compras de la Secretaría de Administración, procedió a realizar la tramitación para la contratación del servicio de limpieza, ingresando al sistema de compras SIU-Diaguila;

QUE en el marco de la Pandemia por el Covid-19, se realizaron los convocatorias vía email a diferentes firmas a participar en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 317/20 fijándose la fecha de apertura de ofertas el día 27 de noviembre del año en curso a las 18:00 horas;

QUE de las firmas invitadas se recibió correo electrónico presentando oferta la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GENERALES "SOL DE MAYO Ltda." con una oferta mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), lo que implica un gasto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-);

QUE en los presentes actuados obra Cuadro Comparativo y Acta de Apertura de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 317/20;

QUE se cuenta con dictamen de evaluación N° 268/2020 aconsejando la adquisición a la única firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GENERALES "SOL DE MAYO Ltda." con una oferta mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), lo que implica un gasto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-), por los motivos allí expuestos;

QUE en el marco de lo establecido por la Resolución N° 278/20-R-UNPA en lo que refiere al "Régimen de Compras y contrataciones de la UNPA en situaciones de distanciamiento social, preventivo y obligatorio" se debe adjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GENERALES "SOL DE MAYO Ltda." la oferta mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), lo que implica un gasto total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-);

QUE la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia, Ordenanzas Nros. 222 y 223-CS-UNPA y Resolución 278-R-UNPA.;

QUE la última sesión del Consejo de Unidad se llevó a cabo el 9 de diciembre del año en curso, por lo que el Sr. Decano considera necesario dictar la presente Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 317/20 de bajo monto, realizado por la Secretaría de Administración para la Contratación del Servicio de Limpieza integral del Campus Universitario, a partir del 1 al 23 de diciembre de 2020 y del 25 de enero al 28 de



POSICIÓN

N° 543/2020

111-2-

febrero de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- ADJUDICAR la presente Compulsa de Precios pago a la COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GENERALES "SOL DE MAYO Ltda." (CUIT N° 30-70907834-4), por un importe mensual de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), lo que significa un costo total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-).

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y SERVICIOS GENERALES "SOL DE MAYO Ltda." (CUIT N° 30-70907834-4), a partir del 1 al 23 de diciembre de 2020 y del 25 de enero al 28 de febrero de 2021 por los importes establecidos en el Artículo precedente, y en las formas y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: las Fuentes de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales y 16.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.3.5.- Limpieza, aseo y fumigación). Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104.- Mantenimiento y Servicios.- Sub Unidad 000 -

A.0003.002.104.001.11.16.00.00.02.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.-.....\$ 100.000,00.-
R.0003.002.104.001.16.16.00.00.02.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.-.....\$ 300.000,00.-

PRESUPUESTO 2020.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarayo
Decano
UNPA - UARG